



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Email: [cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

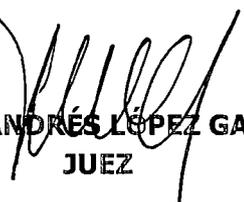
Bogotá D.C., 09 DIC. 2020

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2018-01249-00

En atención a la solicitud de emplazamiento presentada por el apoderado de la parte demandante [Fl. 34], el Despacho **Dispone:**

El memorialista debe estarse a lo dispuesto en auto del 24 de febrero de 2020 [Fl. 25], en el cual se le decretó la terminación del presente proceso por Desistimiento Tácito, dando aplicación a lo establecido en el inciso segundo del artículo 317 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA**  
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en  
ESTADO Nro. ~~084~~ Hoy 10 DIC 2020 la  
hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria

  
LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS

JACH